



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

	FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO
	MITUR-DAF-CD-2025-0037
	Compra por Debajo del Umbral
	18 de noviembre de 2025

Descripción: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR ELÉCTRICO PARA LAS OPERACIONES DIARIAS DEL ASCENSOR DE LA SEDE CENTRAL DE ESTE MITUR- DIRIGIDO A MIPYMES.

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	39121529	2.3.9.6.01	Transformador Eléctrico para Ascensor	UD	1

1. Objeto:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento núm. MITUR-DAF-CD-2025-0037 para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR ELÉCTRICO PARA LAS OPERACIONES DIARIAS DEL ASCENSOR DE LA SEDE CENTRAL DE ESTE MITUR- DIRIGIDO A MIPYMES. Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

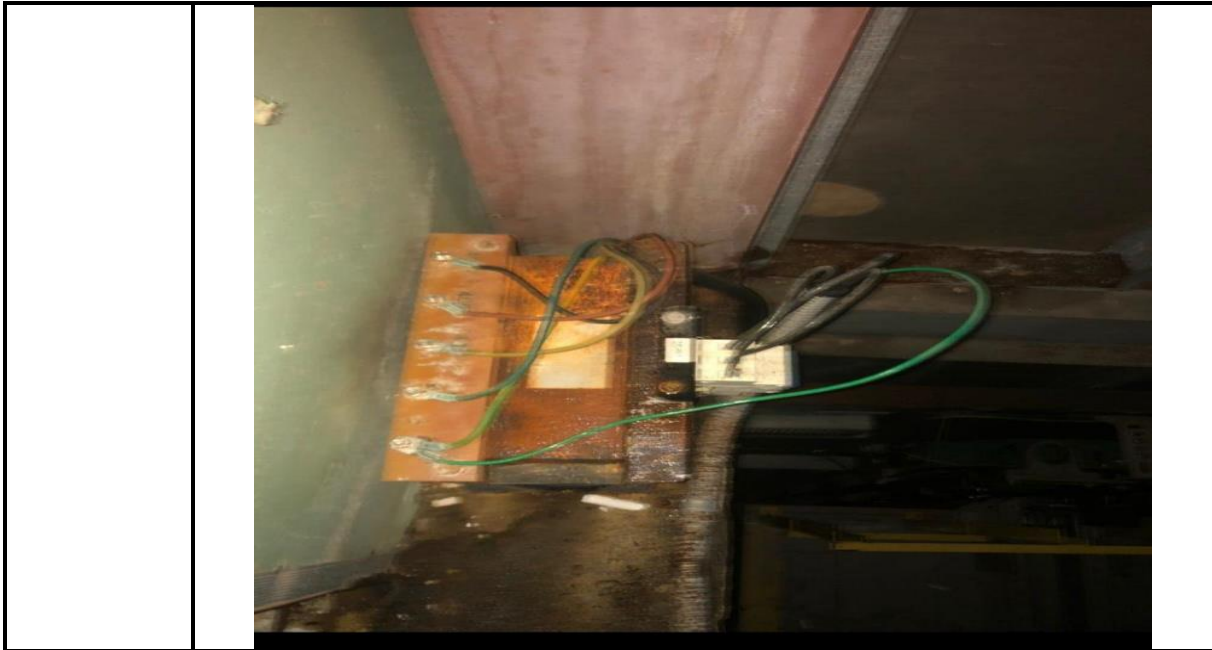
2. Especificaciones del Servicio:

Especificaciones y Detalles del Bien / Servicio	
No	Detalles
1	TRANSFORMADOR PRINCIPAL (480v, 400v, 20kva)



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9



3. Documentación para presentar:

A. Credenciales		Condición Subsancionable/No Subsancionable
1	Registro de Proveedor del Estado (RPE), vigente y autorizado para comercializar el rubro al que aplique y sea objeto de este presente procedimiento. *	Subsancionable
2	Certificación actual emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente al momento de la apertura. *	Subsancionable
3	Certificación actual emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente al momento de la apertura. *	Subsancionable
4	Todos los participantes deberán de presentar el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042).	Subsancionable
5	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), donde se indique los ítems por los cuales está participando.	Subsancionable



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

6	Registro Mercantil Vigente.	Subsanable
7	Compromiso Ético de Proveedores del Estado.	Subsanable
8	Declaración de conocimiento del Código Ético.	Subsanable
9	Formulario de debida diligencia.	Subsanable
10	Certificación MIPYMES	Subsanable
11	Fotocopia de la Cédula de Identidad y electoral del representante legal.	Subsanable
12	Presentación de Formulario de Oferta Económica (SNCC-F-033) / Cotización. Salvo errores aritméticos contemplados por la Ley. La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios ofertados no deberán ser variados durante la vigencia del contrato, a menos notificación justificada previa, y aceptación por el área requirente.	No subsanable
13	Ficha Técnica, sellada con imagen y descripción de bien o servicio a suministrar. Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.	No subsanable

* **Nota:** Los documentos marcados con * pueden ser verificados por la Institución Contratante en plataformas gubernamentales en línea; sin embargo, éstas deben ser remitidas sino se logra validar la condición requerida en dicho sistema a solicitud de la UOCC.

La presentación de toda y cada una de esta documentación es obligatoria, la misma deberá ser presentada mediante una documentación integra en un sobre sellado llevando consigo el nombre del oferente en la portada o vía sistema electrónico de contrataciones públicas (SECP).

4. Aplicación de la Debida Diligencia

El Ministerio de Turismo de la República Dominicana, con el propósito de reducir la exposición del presente procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, realizará durante la fase de evaluación técnica un proceso de debida diligencia a los oferentes participantes. Esta medida tiene como finalidad mitigar los riesgos inherentes al procedimiento y garantizar su integridad, transparencia y legalidad. En el marco de dicha diligencia, se verificará la identidad del proveedor con base en documentos, datos e informaciones obtenidas de fuentes confiables e independientes; se comprobará la existencia o inexistencia de procesos judiciales vigentes o



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

pasados relacionados con delitos contra la administración pública, lavado de activos u otras infracciones; y se adoptarán las acciones necesarias para prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06, sus modificaciones y demás disposiciones aplicables.

5. Criterios de evaluación.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que cumplen con las especificaciones técnicas lo cual será verificado bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

6. Modalidad de la Adjudicación.

La adjudicación se hará por ítems a favor del/los Oferente (s) que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en los ítems donde decida participar y presenten la menor oferta económica.

7. Criterio de Adjudicación.

Se evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. La adjudicación será a favor de aquel oferente que: 1) haya cumplido con todos los requerimientos técnicos solicitados; 2) haya presentado el menor precio en su oferta económica. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la ficha técnica, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

8. Plazo y forma de entrega

El servicio deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el objeto contractual y en la ficha técnica del presente documento, iniciando a partir de la emisión de la orden de compra y en coordinación con el área requirente.

9. Condiciones de Pago: La condición de pago es máximo treinta (30) a sesenta 60 días, a realizarse con la entrega y recibo conforme por el área requirente.

10. Contacto

Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Turismo

Técnico: Anyeli Durán

Dirección: Av. Cayetano Germosén, esq. Av. Gral. Gregorio Luperón, sector Mirador Sur, Santo Domingo, D. N. República Dominicana Teléfono: 809-221-4660 ext. 1098



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

E-mail: a.duran@mitur.gob.do